

estaba previsto para conceder subvenciones en lugar de préstamos, no hay partida consignada al efecto, por lo que resulta necesario proceder a tramitar una modificación de créditos, transfiriendo crédito de la partida de subvenciones a la de activos financieros; una vez debatido el importe de la misma, por unanimidad de los concejales que componen la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS GENERADOS EN APLICACIONES: 2.000,00 €.

BAJAS DE GASTOS GENERADOS EN APLICACIONES: 2.000,00 €.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado de oficio si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- Propuesta para la solicitud de subvención para la reparación/conservación de caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial con carácter bienal.

Por el Sr. Alcalde se informa del contenido de la convocatoria de subvenciones para la reparación de caminos que cumplan una serie de condiciones, entre ellas que se trate de caminos que sean vías de comunicación entre núcleos de población dentro de un mismo término municipal, por lo que propone la actuación se realice sobre el Camino de Mozárbez consistiendo en extendido de aglomerado en el tramo indicado en el plano y el resto de zahorra natural, según se indica en el plano incorporado en el expediente.

Por unanimidad de los concejales que componen la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Presentar la solicitud de subvención en especie a la Diputación Provincial de Salamanca para la actuación destinada a la conservación/repelación del denominado CAMINO DE MOZÁRBEZ, que a continuación se detalla:

Descripción de las características del camino: camino de zahorra, bacheado con cemento.

Descripción de la actuación que se solicita: Extendido de aglomerado hasta donde indica el plano y zahorra en el resto del camino.

Ubicación del camino (o tramo del mismo) donde se requiere la actuación: Indicado en el plano que se adjunta al expediente.

Justificación que acredite alguno de los siguientes extremos: vía de comunicación entre núcleos de población, asimismo es vía de comunicación entre un núcleo de población y otro municipio.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial que el camino municipal para el cual se solicita la subvención en especie cumple con los requisitos establecidos en el apartado segundo de la base cuarta de la convocatoria; es de titularidad municipal o existe una obligación legal de proceder a su conservación y mantenimiento, adoptando igualmente los siguientes compromisos:

-Cumplir los deberes y obligaciones regulados en las bases de la convocatoria.

-Poner a disposición de la Diputación Provincial de Salamanca cuantas autorizaciones y licencias se estimen oportunas para la ejecución de la obra.

-Contribuir con la participación municipal que se fije por la Diputación Provincial de Salamanca destinada a financiar la inversión.

-Autorizar, en su caso, la ocupación de cuantas vías municipales se vean afectadas por la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición de la Diputación para la ejecución de la misma.

4.- Mociones.

No hubo.

5.- Informes de alcaldía. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario, indemnización por razón del servicio, solicitud departamento de cultura de la Diputación Provincial de Salamanca por importe de 3.000,00 €, aceptación de subvención directa para la contratación de desempleados por importe de 7.708,50 € y para la ejecución de obras por importe de 7.708,50 €; plusvalía en C/ Petunias, Licencia obra mayor subproductos cárnicos, licencia para obra mayor en C/ Larga, resolución de contrato y devolución de garantía a la empresa JOMISÁN S.L. encargada de la ejecución de la pasarela peatonal, remisión expediente al Juzgado Contencioso del procedimiento ordinario 257/15, concesión licencia perro peligroso, acceso expediente, y concesión ayudas educación.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 28 de Enero de 2016 con carácter Ordinario.

Se traslada literalmente la resolución aprobatoria de la liquidación:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2013, por encontrarla conforme, en aplicación del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Instrucción de Contabilidad.

SEGUNDO.- Examinada la liquidación del Presupuesto municipal único de 2015, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

1.- Fondos líquidos a 31-12-2014.....	107.244,49 euros
2.- Derechos pendientes de cobro:	
Del último ejercicio.....	1.322,46 euros
De ejercicios anteriores.....	7.343,28 euros
 Saldos deudores no presupuestarios	 477,84 euros
 Suma.....	 116.388,07 euros
 3.- Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas:	
Del último ejercicio.....	139,15 euros
De ejercicios anteriores.....	0,00 euros
Saldos acreedores no presupuestarios.....	4.715,31 euros
Pagos realizados pendientes de aplicación.....	0,00 euros
 Suma.....	 4.854,46 euros
 Total Remanente de Tesorería.....	 111.533,61 euros.
Exceso de financiación afectada.....	0,00 euros.
Total remanente de Tesorería para gastos generales.....	111.533,61 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

— Derechos reconocidos netos:	306.980,55 euros.
— Obligaciones reconocidas netas:	250.814,04 euros.
 TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO:	 56.166,51 euros.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 28 de Enero de 2016 con carácter Ordinario.

10.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejel D. José Luis Sánchez Martín indica que en el regato hay que poner una barandilla, será preciso pedir autorización a la CHD e instalar la misma en cuanto se cuente con dicha autorización.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo: David García Jiménez

Fdo: Eva Prieto González